

RESOLUCIÓN No. 422

TÍTULOS DE EMÉRITO

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Cuarta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.450(04), “Postulaciones para el Otorgamiento del Título de Personal Emérito”.

CONSIDERANDO:

Que los señores José Alfonso Chirinos Almanza, Gonzalo Estefanell Barbato, y Mario Infante Olano han dedicado gran parte de su vida profesional al servicio del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en el cual han ocupado importantes cargos que han desempeñado con gran éxito, dedicación y capacidad;

Que los señores Chirinos Almanza, Estefannel Barbato e Infante Olano cumplen con todos los requisitos establecidos en el Artículo 16 del Reglamento de la Dirección General para obtener la categoría de “Emérito”;

Que de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de la Dirección General citado, corresponde al Comité Ejecutivo otorgar el nombramiento y título de “Emérito”.

RESUELVE:

Otorgar a los señores José Alfonso Chirinos Almanza, Gonzalo Estefanell Barbato y Mario Infante Olano el título de “Emérito” del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, con todos los privilegios y prerrogativas que esa categoría implica.